Señor(a)
JESUS HERNAN PAREDES RAMOS
CC No. 10.527.420 expedida en Popayán
Dirección: Carrera 15N No.20N-12
Email: herpar25@hotmail.com.
Teléfono: 3017675088
Popayán - Cauca

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 562-2024.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. IDDRC-MC-023-2024.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES CAUCA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía **Nro. IDDRC-MC-023-2024** es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes de la invitación, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ARCHIVOS RODANTES CON DESTINACIÓN AL USO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD – INDEPORTES CAUCA.

2. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Entregar los elementos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del proceso contractual.
b) Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los elementos, independientemente de que se haya liquidado el contrato, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del contrato.
c) Entregar los elementos objeto de la compraventa a INDEPORTES- CAUCA, en las cantidades y especificaciones requeridas.
d) Entregar al almacén de INDEPORTES- CAUCA, los elementos que hacen parte del objeto contractual, en la dirección y horarios estipulados (8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm); previa revisión del encargado del Almacén y supervisor del contrato.
e) Si en el momento de la entrega se presentan elementos en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá reemplazarlo de manera

oportuna. el supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no recibir el objeto contratado a entera satisfacción.

f) Cumplir con las especificaciones o características técnicas descritas para la adquisición de los elementos.

g) El valor del transporte e instalación de los elementos objeto del contrato serán incluidos dentro del valor global de la propuesta, por lo que el contratista no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.

OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).

b) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

c) El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.

d) Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.

e) Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.

f) Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.

g) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos y retribuciones y demás deducibles legales, de cada pago o abono en cuenta efectuando por la Tesorería del establecimiento deportivo.

h) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y los estudios previos y la invitación.

i) Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en termino que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.

j) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectué la entrega real a INDEPORTES CAUCA en el lugar especificado y acordado.

k) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

l) Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

j) El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a INDEPORTES-CAUCA. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista e INDEPORTES CAUCA.

OBLIGACIONES DE INDEPORTES CAUCA

a) Pagar el servicio efectivamente prestado

b) Ejercer la supervisión del contrato

c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a) Un (1) mueble (archivo) rodante que consta de: Cuerpo fijo doble con frente en lamina calibre 22, ancho 0.45 y altura 2.10 en pintura electrostática, el cual contiene (4) cuerpos rodantes dobles con frentes en lamina calibre 22, ancho 0.90 altura 2.10 en pintura electrostática, (1) lateral en calibre de 22, mecánico, Módulos rodantes doble consulta, y con (1) Módulo Fijo Laterales con Puerta con chapa de seguridad, calibre 22 con pintura electrostática, (4) Carros dobles rodantes con sus piñones en Angulo 1/8, (4) mecanismos de cadena, (2) Rieles en forma de "T", (4) manijas, (48) tensores, (5) Frontales en lamina calibre 22. Mueble con espacios útiles para archivar cajasx200 con las medidas suficientes y necesarias para instalar en el Archivo Central de INDEPORTES CAUCA. El cual se debe adecuar en el archivo central de la entidad.

b) Dos (2) muebles (archivos) rodantes que constan cada uno de: Un (1) Cuerpo fijo sencillo con una unidad de consulta seis entrepaños cada estante, calibre 22 la bandeja, con 90cm de largo x 30cm de fondo, parales de 2.10 mts de altura calibre 18 c/u, y 4 rodantes sencillos, cuatro (4) Cuerpos rodantes sencillos con dos unidades de consulta, seis entrepaños cada estante, calibre 22 la bandeja, con 90cm de largo x 30cm de fondo, parales de 2.10 mts de altura calibre 18 c/u, 1 lateral sencillo cada uno, una (1) Puerta con chapa de seguridad en calibre 22 c/u, cuatro (4) Carros rodantes sencillos en Angulo 1/8 c/u, cuatro (4) manijas cada uno, 18 tensores cada uno, dos (2) rieles en forma de "T" cada uno, cinco (5) Frontales en lamina calibre 22 c/u.

Piso y techo: fabricado en lámina cold rolled calibre 22 formando una bandeja rectangular cerrada por todos los lados la cual va atornillada y asegurada a los parales con tornillos hexagonales cincados. Tensores: fabricados en platina de 1/8" * ¾" para darle su respectiva estabilidad a la estantería que se encuentra en el Archivo Central de INDEPORTES, nivelación y alineación a cada uno de los módulos ya sean rodantes o fijos centrales.

Terminados Exteriores: Puerta: elaboradas en lámina cold rolled calibre 22 con chapa pico de loro, tres bisagras y manija plegable la cual permite darle un cierre perfecto al sistema. Pintura electrostática: (parales, entrepaños, piso, techo, puertas enchapes, manija) protegidos con aplicación en pintura epoxi poliéster en polvo, con sistema electrostático y horneado industrial a 180º centígrados para garantizar la calidad y durabilidad del acabado con resistencia a la corrosión, a la abrasión, al impacto, al rayado y al manchado, facilidad de limpieza, resistencia química mecánica; visores elaborados en lamina ubicados en los extremos superiores de cada uno de los módulos rodantes.

4. VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) INCLUIDO IVA, de acuerdo a la propuesta económica presentada por la contratista que hace parte integral del presente contrato, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación

CDP	VALOR	OBJETO
No. 0924 – 05/12/2024	$36.116.500.	20 – Materiales y Suministros 2024

5. FORMA DE PAGO:

INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: INDEPORTES CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de La suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024

7. SUPERVISIÓN:

El Instituto supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto. Las partes acuerdan que el Instituto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

8. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del Instituto, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Deberá cubrir el pago de multas y/o cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7. núm. 3).

b) **De calidad de los bienes y servicios** equivalente al 20% del valor del contrato, con una igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7.num. 3)

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato: Departamento del Cauca
El domicilio contractual**:** se establece en la ciudad de Popayán, Calle 5 No. 9-10 Centro.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.

FIN DEL DOCUMENTO